

México, D.F., a 18 de noviembre de 2014
Comunicado No. 65

SERVIDORES PÚBLICOS, FORTALEZA DEL PJF: CONSEJERO ALFONSO PÉREZ DAZA

- *Presenta el “Manual para Instar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y Laboral ante el Consejo de la Judicatura Federal”, de su autoría*
- *Se trata de un instrumento de apoyo para los juzgadores federales, cuando deban cesar a un servidor público que se aleje de los principios de la excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, señala*

La fuerza del Poder Judicial de la Federación (PJF) está en los servidores públicos que lo integran por su excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia; principios que distinguen a la mayoría de los impartidores de justicia federales y a quienes los apoyan en los órganos jurisdiccionales, afirmó el consejero de la Judicatura Federal, Alfonso Pérez Daza, presidente de la Comisión de Disciplina.

Al presentar el *“Manual para Instar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y Laboral ante el Consejo de la Judicatura Federal”*, de su autoría, el consejero admitió que no ha sido fácil obtener ese reconocimiento nacional e internacional, sólo la vocación de servir y el amor a la patria han hecho posible que la sociedad mexicana confíe en los jueces federales, aseveró.

La presentación se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial (IJF-EJ), en la que participaron los consejeros Manuel Ernesto Saloma Vera, Felipe Borrego Estrada y J. Guadalupe Tafoya Hernández, así como el magistrado Julio César Vázquez-Mellado, director general del Instituto.

El Manual, dijo el consejero Pérez Daza, es una guía breve y sencilla en donde los servidores públicos del PJF conocerán los lineamientos relativos a los procedimientos a seguir en materia administrativa y laboral, con el objeto de generar un cumplimiento eficaz y oportuno de la normatividad aplicable a la imposición de las medidas disciplinarias o de carácter laboral de los trabajadores.

Se trata de un catálogo de recomendaciones, o sugerencias de actuación, que propicien la correcta toma de decisiones, especialmente para los titulares de los órganos jurisdiccionales federales.

Subrayó que para mantener la excelencia, se debe trabajar en equipo y coordinadamente. Explicó que mientras al Consejo de la Judicatura Federal (CJF) corresponde la vigilancia y disciplina de la carrera judicial, a los jueces y magistrados federales les recae la obligación de vigilar que su personal cumpla con dichos principios.

Reconoció que la función primordial de los juzgadores federales es la de impartir justicia, pero existen factores que los distraen como son la administración del órgano jurisdiccional y que el personal cumpla con sus labores, lo que en ocasiones complica y afecta su labor sustantiva.

Con base en ello, a través del Manual el CJF provee a los operadores de justicia de un instrumento legal, que les permitirá consultar dispositivos aplicables y reglas generales de actuación para utilizarlas cuando consideren que un funcionario incurrió en alguna falta administrativa, incumplió con su deber o función laboral.

“Si los juzgadores tienen clara la idea, respecto a la diferencia que hay entre el procedimiento contencioso laboral y el procedimiento de responsabilidad administrativa, habrá un mayor respeto a los derechos humanos de los trabajadores, ya que tendrán mayor certeza y seguridad jurídica, así como la claridad de los medios de impugnación o instrumentos jurídicos que podrá hacer valer en caso de que se presente una violación a alguno de sus derechos”.

Insistió que es de suma importancia encontrar un equilibrio entre el respeto a la autoridad que representan los jueces y magistrados federales y los derechos humanos de los trabajadores. Enfatizó que “la fuerza del Poder Judicial de la Federación está en los servidores públicos que lo integran”.

El consejero Saloma Vera refirió que el Manual dota a los magistrados de Circuito y jueces de Distrito, así como a los servidores públicos judiciales, de un instrumento que les permite conocer las disposiciones legales aplicables a las relaciones administrativo-laborales del PJF con sus trabajadores, así como las diferencias entre el procedimiento de responsabilidad administrativa y el contencioso laboral, además de precisar a qué instancia corresponde cada uno.

Planteó que “no pasa inadvertido que previo al inicio de un procedimiento contencioso laboral, los juzgadores sopesan la carga de trabajo que les representará tramitar estos procedimientos, dado que no cuentan con el apoyo suficiente para atender estos asuntos, pues implica la distracción de la función sustantiva que tiene encomendada”.

Con base en ello, añadió que “convendría explorar en materia laboral esquemas de apoyo a los titulares de los órganos jurisdiccionales que les permita hacer frente a estas contingencias, ya sea para brindar asesoría integral, apoyar en la elaboración o contestación de demandas, así como en su tramitación”.

En su oportunidad, el consejero Borrego Estrada resaltó cinco puntos del Manual, los cuales, dijo, a futuro puedan servir de referente u orientadores a la Comisión de Disciplina del CJF y a la Comisión Substanciadora Única del PJF. El primer aspecto consiste en determinar la calidad laboral del infractor, para determinar el procedimiento y sanción a imponerle.

El segundo es el relativo a la distinción y explicación de lo que son las diversas infracciones administrativas, contenidas en tres normas federales. El tercero a la carencia de la facultad de los juzgadores federales para cesar unilateralmente a un servidor público. El cuarto detalla el procedimiento administrativo y en el quinto analiza la diferencia entre el procedimiento de responsabilidad administrativa y el contencioso laboral.

“Debe reconocerse que desde la conformación del Consejo de la Judicatura Federal se han sancionado alrededor de mil 207 servidores públicos, con la imposición de apercibimientos hasta la inhabilitación, situación que con el presente Manual se darán procedimientos más expeditos”.

El consejero José Guadalupe Tafoya Hernández recordó que la gran mayoría de los jueces de Distrito y magistrados de Circuito han formado a su personal, entre otros aspectos, con técnicas motivacionales para trabajar en equipo. Incluso recordó que cuando había necesidad de sacar trabajo en algún juzgado o tribunal, los servidores públicos apoyaban sin importar el horario.

Añadió que el Manual es una obra orientadora que no ha sido acabada, pero por el momento es un instrumento que será enriquecido con las observaciones que le hagan al autor.

“Este Manual tiene un propósito fundamental; los destinatarios son los jueces y magistrados y su propósito es coadyuvar con ustedes, proporcionarles una información orientadora, una guía para distinguir los procedimientos y llevarlos adecuadamente”.

El magistrado Julio César Vázquez Mellado, director general del IJF-EJ, informó que con la publicación del “Manual para Instar los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa y Laboral ante el Consejo de la Judicatura Federal”, inicia una nueva serie de publicaciones intitulada “Estudios de la Judicatura”.

El Instituto de la Judicatura, agregó, “abre un espacio para que todo el Poder Judicial de la Federación reflexione sobre los temas fundamentales de la Judicatura y nos podamos unir en un esfuerzo común por investigar, por encontrar las mejores prácticas posibles dentro del Poder Judicial de la Federación”.

Además de publicarse en la forma tradicional de libro, el Manual se editó en disco compacto y en forma electrónica lo puede consultar y bajar gratuitamente en la página web del IJF-EJ: <http://www.ijf.cjf.gob.mx/>.

---000---